

RESOLUCIÓN NRO. 07/2025.-

VISTO:

La intersección de Avenida Circunvalación entre 452 y calle 48 y;

CONSIDERANDO:

Que hemos recibido la inquietud de los vecinos, por la falta de seguridad vial en el barrio Bicentenario Plan Federal, debido a la alta velocidad de los vehículos que transitan en esta intersección.

Que sería sumamente necesario establecer cámaras de vigilancia para mejorar el tránsito vial del barrio y prevenir futuros accidentes.

Que dicha zona presenta un alto flujo vehicular y peatonal, lo que crea un ambiente propenso a incidentes que pueden poner en peligro la seguridad de los ciudadanos.

Que se han registrado accidentes de tránsito y situaciones que podrían prevenirse mediante un monitoreo adecuado.

Que las cámaras de seguridad pueden ayudar al ordenamiento vial, la disuasión de actos ilícitos y la pronta resolución de conflictos. Además, la presencia de cámaras de seguridad actúa como un elemento disuasorio para potenciales infractores.

Que la implementación de cámaras de seguridad puede ser una posible solución para incrementar la seguridad y el bienestar de todos los residentes del barrio y zona, promoviendo un entorno seguro y ordenado.

POR ELLO:

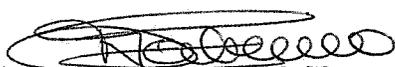
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO

RESUELVE:

Artículo 1ro: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, gestionar la colocación de cámaras de seguridad en la intersección de Avenida Circunvalación entre 452 y calle 48.

Artículo 2do: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Resoluciones del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 20 días del mes de marzo de 2025.-


Lic. María Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Alberto Ramón CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE